

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
TELEFAX 2534-83-10



ACTA 37

Acta treinta y siete de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el dieciséis de setiembre del dos mil catorce, a las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Sandra Víquez Soto	Presidente
Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Bernardita Barquero Pereira	Propietaria
Adela Meléndez Chinchilla	Propietaria

FUNCIONARIOS

Thais Araya Aguilar	Secretaria
---------------------	------------

MIEMBROS AUSENTES

Alba Morales Brenes, asiste a reunión en el Ministerio de Hacienda.
Edwin Molina Casasola
Eladio Jiménez Montero

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

CAPITULO I LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
CAPITULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPITULO III INFORME DE COMISIONES
CAPITULO IV ASUNTOS VARIOS

CAPITULO I LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Artículo 1º:

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:

Inciso a): Informe sobre las actividades, celebración de la semana cívica: Comenta la concejal Bernardita Barquero, que todo transcurrió muy bien, la escenografía les quedó muy bonito.

Sandra Víquez;, ella tiene una consulta para Alba, en el I cartel de propaganda que se hizo para anunciar las actividades de la celebración de la semana cívica que organizó el liceo, se incluyó al Concejo Municipal, cuando la municipalidad quedó excluida, se nombró a Alba y Eladio como colaboradores, pero no hubo participación de la Comisión Cívica Municipal.

Ella hace la aclaración al respecto, por aquello de algún mal entendido.

Jacqueline Araya, comenta que ella no participo en las actividades, pero si escucho un comenario; que no se efectúo el baile por que la municipalidad no quiso pagar.

Adela Meléndez, comenta que ella asistió a las actividades y en ningún momento se mencionó a la municipalidad , se hizo mención de la participación de la Intendencia únicamente.

Otro comentario que hace Sandra Víquez, es que el vehículo municipal se uso para transportar personas particulares, ajenas a la municipalidad, en las actividades cívicas, ella



considera que se debió de haber solicitado el permiso ante el Concejo Municipal, para el uso del vehículo municipal, le hace la observación a la Intendente, para que esta situación no se vuelva a presentar, tener cuidado, hay que ser muy cuidadoso, que tal un accidente la póliza no cubre personas particulares, ajenas a la municipalidad.

Edwin Molina cuando estuvo a cargo de la organización de la semana cívica en años anteriores; siempre ha solicitado el permiso ante el Concejo Municipal, para el uso del vehículo para cuando se va a recibir la antorcha.

El compañero Eladio lo comentó que siempre se han sacados los permisos, para el uso del vehículo en estas actividades.

Finaliza Sandra Víquez; Que el vehículo municipal, no se vuelva a utilizar en actividades, sin antes no contar con el visto bueno del Concejo Municipal.

Inciso b): Activar Comisiones: manifiesta Sandra Víquez; una de las comisiones que se deben de activar con un urgencia es la de Ambiente, recuerda que se por acuerdo se había pedido al grupo eco Cervantes, la presentación de informes y copia de las actas, recuerden que se está recaudando fondos y debemos de estar informados de los destinos que esta dando este subgrupo a estos recursos.

Manifiesta la concejal Jacqueline Araya, recordemos que el los desechos para reciclaje que se está recolectando son provenientes del pueblo, y hay que dar informes al pueblo, que se hace con los recursos de este material que se recicla.

Otra comisión que debemos de activar es la comisión de revisión de acuerdos. Hay acuerdos que se quedan y no se ejecutan, manifiesta Sandra Víquez.

Inciso c): Permiso de construcción de los gaviones en propiedad del Sr José Ríos Morales: Informa Bernardita Barquero concejal; Ella acompaña a Alba Morales, con el Ing Leonel Granados, a efectuar una inspección en el lugar, y todo está bien, los gaviones están a la distancia que deben de estar y más bien la colindante se pego a la cerca del lindero, según manifestó el ingeniero.

La concejal Jacqueline Araya; sugiere que la intendente solicite a este Ingeniero un reporte por escrito de las observaciones como profesional, para que el mismo se inserte en el expediente que se lleva sobre el caso.

Inciso ch): Proyecto San Pancracio: Dice Sandra que hoy observó unos muchachos por ahí, no se si es que están trabajando.

Por no tener más asuntos que tratar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

CAPITULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I:

Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia:

1-Municipalidad de Alvarado: SMA-09-2014. Pacayas 12 de setiembre 2014. Señores: Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. REFERENCICA; Agradecimiento. Estimado señor: Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez me permito informarles acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado en sesión ordinaria N°228 del 08 de setiembre de 2014.

CAPITULO IV ARTICULO 1 INCISO 1 PUNTO

Se acuerda en forma unánime y firme con los votos afirmativos de ; Marjorie Hernández Mena, Carlos Martínez Rodríguez, Carlos Cisneros Cedeño, Zaira Camacho Calvo, agradecer al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, por el apoyo brindado a este Concejo Municipal por las gestiones realizadas ante el recurso de amparo ante la Sala IV y



también el MINAE referente a la protección de nuestras nacientes del Cantón de Alvarado, en la cual buscamos el bienestar de nuestra población de nuestro cantón de Alvarado.

Sin más en particular se despide de usted(es) con todo respeto.

Rafael A, Barquero Calvo, Secretario Actas Municipalidad de Alvarado.

2-ASAMBLEA LEGISLATIVA, DEPARTAMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO. 10 de setiembre de 2014. SD-41-14-15. Señores: Alcaldes Municipales y Concejales Municipales. Presente. Estimados señores:

Para lo que corresponda La Asamblea Legislativa aprobó en Sesión ordinaria N° 72, celebrada el 09 de setiembre de 2014, la siguiente moción de orden, que a continuación transcribo textualmente:

ACUERDO LEGISLATIVO

Considerando:

PRIMERO: Que durante el primer semestre del presente año, un total de 169 menores de edad fueron reportados como personas desaparecidas; de ellas solo ocho fueron encontradas. Este número supera los casos reportados en todo el año 2013 donde se registran en total 63 desaparecidos menores de 18 años de los cuales encontraron sólo 12.

SEGUNDO: Que en nuestro país, -salvo de que existan señales violencia- la respuesta oficial de las autoridades de policía frente a casos de desaparición de niños mayores de 13 años, no es inmediata. Por lo que las familias de éstos se ven obligados muchas veces a tener que esperar entre 48 y 72 horas antes de poder planear formalmente la denuncia por una posible sustracción de menor.

TERCERO: Que es imperativo reforzar los mecanismos de protección especial para los niños desaparecidos pues, aunque nuestra legislación penal tipifica delitos tales como el rapto, secuestro, trata y explotación sexual, Costa Rica, requiere también de mecanismos más ágiles para la activación y difusión de alertas, que integren a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que presten, servicios de telecomunicaciones que se originen, terminen o transiten por el territorio nacional para mantener actualizada las alertas en caso de desaparición, independiente de que ésta sea producto de una sustracción o de la propia fuga del menor de su hogar.

CUARTO: Que actualmente autoridades de la policía de diversos países han incorporado en el ámbito de sus competencias -, programas no necesariamente regulados por ley, que facilitan la búsqueda y localización de menores desaparecidos dentro de sus territorios. Estos mecanismos que otorgan un papel preponderante a la ciudadanía ofrecen criterios de coordinación para la inmediata activación, actualización y desactivación de las alertas en caso de desaparición de un menor de edad. El más conocido y difundido de estos programas es el "Sistema de Alerta Amber".

QUINTO: Que este sistema promueve la participación voluntaria de la sociedad civil en la búsqueda y difusión inmediata de información relativa al menor desaparecido.

Su implantación en diversos países contribuyó al aumento del número de casos de menores localizados. Existen diversas versiones basadas en el plan original, el cual fue creado y desarrollado por el Estado de Texas, E,U,A, como respuesta de su ciudadanía, tras la desaparición y posterior asesinato de la niña Amber Hageman, ocurrida en 1996. Desde entonces diversos países lo han adoptado en sus respectivas jurisdicciones locales, regionales y estatales.

SEXTO: Que actualmente Costa Rica cuenta con instrumentos internacionales dirigidos a la protección de los menores de edad, dentro de los que figuran la Convención sobre los Derechos del Niño, el protocolo facultativos relativo a la venta de niños, la



prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y el Convenio de la Haya del 25 de octubre de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

SETIMO: Que de conformidad con su Ley Orgánica corresponde a la Procuraduría General de la República; "Velar por la aplicación correcta de convenios, tratados internacionales, leyes reglamentos y otras disposiciones sobre esas materias, investigar de oficio o a petición de parte, toda acción u omisión que infrinja la normativa indicada" y en general "defender los derechos humanos de los habitantes de la República (...) consagrados por la Constitución Política, así como los derechos civiles y políticos definidos en las convenciones que sobre derechos humanos tenga firmados y ratificadas la Nación". (Art. 3 incisos h) y K) de la Ley N° 6815 del 21 de setiembre de 1982).

OCTAVO: Que según los artículos 170 Constitucional y 4 del Código Municipal, corresponde a nuestras 81 corporaciones municipales, dentro del ámbito de su autonomía, "impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos(...), a favor de la igualdad y la equidad de género," (Art. 4 inciso i) de la Ley N° 7794 del 18 de setiembre de 1998.

POR TANTO:

El Plenario Legislativo, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias y constitucionales, ACUERDA:

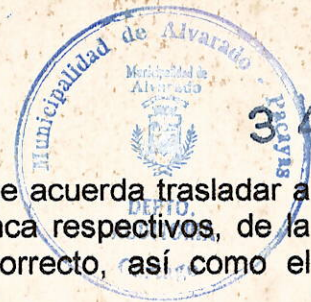
PRIMERO: Realizar un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Procuraduría General de la República y a los 81 Gobiernos Locales de Costa Rica, para que de manera conjunta y coordinadamente, y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, integren o en su caso, adecuen y homologuen, los protocolos tendientes a la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, conforme a los protocolos del "Programa Alerta Amber" que el Plenario Legislativo solicita adoptar desde los niveles de gobierno nacional y local.

SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo legislativo al Titular de la Procuraduría General de la República, así como a las Presidencias de los concejos Municipales y a sus respectivas Alcaldías de los 81 municipios, para su conocimiento y fines precisados con anterioridad.

San José, 9 de setiembre de 2014" Atentamente. Luis Alberto Vásquez Castro. Primer Secretario.

Se da por conocido el acuerdo legislativo.

3-Benedicto Jiménez Brizuela: Lunes 25 de agosto 2014, recibida en secretaria el 10 de setiembre 2014, que dice: Señoras y señores del Consejo Municipal de Cervantes, por este medio me dirijo a ustedes muy respetuosamente y al ves solicitarles un estudio de suelo a la finca N@6-130-114-2001 a nombre del señor Orlando Acuña Obando y quien fue propietario anterior el señor Elías Zúñiga Aguilar con un uso de suelo por metros esto con el fin de construir unas viviendas con un máximo de 30 casas de acuerdo lo que registraba el plano, donando 2 metros de terreno a lo largo de la propiedad para que el camino o servidumbre queden en regla como lo exige la ley de caminos esperando una pronta respuesta lo antes posible ya que tengo en trámites unos 200 bonos de interés social exclusivos solo y únicamente para personas del distrito de Cervantes y que viven con adultos mayores. Se despide muy atentamente: Benedicto Jiménez Brizuela. Cedula 3-187-933, Teléfono 8647-81-91, coordinador del programa.



Conocida nuevamente esta solicitud del señor Jiménez Brizuela, se acuerda trasladar a la Intendencia Municipal, para que se realicen los estudios de finca respectivos, de la mencionada solicitud, que se verifique si el número finca es correcto, así como el propietario.

Permiso de construcción:

Humberto Ulloa Redondo, solicita permiso para el cambio de techo en local comercial ubicado (centro agrícola cantonal Insumos) costado sur de la plaza de deportes del Bajo, sobre 40 mts.

Se aprueba siempre y cuando se realicen las inspecciones de parte de la intendente.

CAPITULO IV INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Fecha 09 de setiembre de 2014, hora 7:00pm

Presentes

Sandra Víquez Soro Presidente

Bernardita Barquero Pereira Secretaria

Jacqueline Araya Matamoros Miembro

Asesores

Eladio Jiménez Montero

Adela Meléndez Chinchilla

Intendencia

Alba Morales Brenes

Agenda

Revisión del Presupuesto Extraordinario N°1 y Plan Operativo 2014

a) Revisión de reglones:

Reglón de fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos por ¢254.185.60.

Como se deben de invertir o en que se pueden invertir.

Fondo Acueducto. Especificar si se incluyo el cambio el proyecto del cambio de tubería en el sector del barrio las Parcelas.

Compra de instrumentos musicales para la Banda Talento musical. Como procede el gasto del mismo.

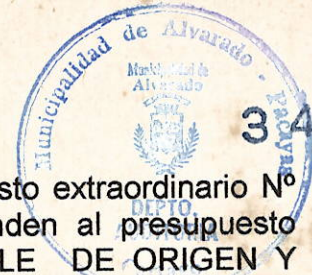
Sumas libres sin asignación presupuestaria por ¢1.500.000. En que se pueden presupuestar y porque no se han gastado.

Especificar lo incluido en el reglón de Prestaciones por ¢21.000.000, si se incluyo lo correspondiente para cancelar lo adeudado a los empleados ocasionales y administrativo que terminan las funciones.

Dictámenes:

1. Por acuerdo de la Comisión Víquez Soto, Barquero Pereira, Araya Matamoros y asesores Eladio Jiménez Montero y Adela Meléndez Chinchilla, que en lo futuro y para efectos de análisis de Presupuestos (Ordinarios y Extraordinarios), sean presentados con al menos 15 días de anticipación a la fecha de entrega en Alvarado.
2. Se acuerda por unanimidad por los presentes y miembros de la Comisión Víquez Soto, Barquero Pereira y Araya Matamoros solicitarle al Sr. Jorge Granados Ramírez (Contador) que acate y aclare los puntos antes mencionados.

Se acuerda con dispense de trámite del Concejo Municipal (Presentes en la Comisión), presentar dicho informe al Sr. Jorge Granados Ramírez (Contador) para que considere las recomendaciones antes del martes 16/9/2014. 4- Se termina a las 8p.m.



Respuesta a consultas sobre subpartidas incluidas en el presupuesto extraordinario N° 01. La aplicación de cada una de las subpartidas que corresponden al presupuesto extraordinario se detallan en el cuadro N° 1 denominado DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, ahí está muy claro el gasto de cada una de ellas, lo único que hay que hacer es revisar dicho cuadro, además en la justificación de gastos exigida por la Contraloría se detalla cada uno de los gastos, este detalle también se adjunta al presupuesto.

A los peones ocasionales, que por desatención en sus deberes, por parte de los intendentes municipales adquirieron derechos laborales, se les debe de pagar del programa II, por no clasificar como funcionarios administrativos.

Los 21.000.000.00 millones presupuestados para pago de prestaciones cubre además de la cesantía, también el pago de vacaciones no disfrutadas en base al inciso a del artículo 156 del Código del Trabajo, esto no quiere decir que la suma a pagar por esos conceptos sea de laborales y de acuerdo a los cálculos que se solicitarán al Ministerio de Trabajo en cada caso, de manera, que ningún funcionario se llevará toda la suma presupuestada, no hay porque preocuparse por esta circunstancia.

Sobre el 1.500.000.00 (millón quinientos mil colones), bajo la subpartida se sumas libres sin asignación presupuestaria, se considera para ser usada vía modificación presupuestaria, para reforzar renglones a los que se les agote el contenido , o para nuevos que sean necesarios para responder a gastos no previstos en el presupuesto ordinario.

Quiero dejar claro que desde el mes de mayo, sugerí a la intendencia la necesidad de confeccionar un presupuesto extraordinario , ya que era necesario, ya que era necesario incluir las transferencias que se encuentran en la liquidación del año 2013 y que por ley se le asigna a algunas entidades, tales como, Conagebio, Parques Nacionales, Comité de Deportes y que es responsabilidad ineludible del Concejo municipal el giro de estos saldos, también sugerí, incluir el saldo del acueducto , como prevención anticipada para llevar a cabo los trabajos para dar solución al grave problema de abastecimiento de agua, ya prácticamente extendida a toda la comunidad, no obstante no recibí respuesta a mi inquietud.

Si bien es cierto, que a la contabilidad le atañe, la confección del presupuesto, también es cierto que el inciso i del artículo 17 del Código Municipal indica que dentro de las atribuciones y obligaciones del alcalde, en este caso, del intendente, esta presentar los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario al Concejo municipal para su discusión y aprobación, de tal manera, que no es a la contabilidad a quien se le debe aludir, en cuanto al tiempo de presentación de los presupuestos, pues a la contabilidad, ni el Código Municipal , ni otra ley le otorgan potestades para elaborar presupuesto alguno, sino le presentan los proyectos a desarrollar. Sin otro en particular, Firma Jorge Granados Ramírez, Contabilidad Municipal. Cc; archivo.

Conocidas las aclaraciones de parte de la contabilidad solicitadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Concejo Municipal, en forma unánime y firme: **Acuerda** aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 01, con dispense de trámite de comisión.



CAPITULO V ASUNTOS VARIOS

Jacqueline Araya Matamoros, concejal propietaria, para la intendencia, vamos por el mes de setiembre y a la fecha no se ha vuelto a presentar los informes de los depósitos de ingresos municipales.

Bernardita Barquero Pereira, concejal propietaria, expone lo siguiente:

Para la intendencia; Todavía permanece el problema en la tubería en el sector del Trapiche, no se ha puesto el tapón en esta tubería lo que ocasiona que se siga dando el desperdicio, solicita la reparación de esta avería.

También para la intendencia; aún no se le ha dado mantenimiento de limpieza a la cuneta que se encuentra por el puente el trapiche y el problema es que sigue discurriendo mucha suciedad, que puede ocasionar problemas de salud a los vecinos.

ARTICULO I:

En forma unánime y firme: Se acuerda: Transcribir y solicitar a la Intendencia lo siguiente:

1-Se le solicita a la Intendente Municipal, la revisión del formulario de ayuda a la embajada Japonesa, que analice cual es la necesidad más urgente para la cual se puede solicitar la ayuda, además que se analice los puntos que se incluyen el mismo que son de información de la intendencia y cuales les corresponde al Concejo Municipal, y que presente el informe al Concejo Municipal, el próximo martes 23 de setiembre. Acuerdo Firme.

2-El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Intendencia Municipal, ejecutar; colocación de un tapón en la tubería del sector El trapiche. para evitar el desperdicio y que siga causando serios problemas en el suministro del acueductos a los demás vecinos.

-Realizar limpieza y mantenimiento en la cuneta, que se encuentra ubicada en el puente del Trapiche, ya que hay muchas cochinas en la misma que pueden producir problemas de salud. (expuesto y solicitado por la Concejal Bernadita Barquero Pereira, en sesiones anteriores)

3- A solicitud de la Sra. Presidenta Municipal, Sandra Víquez , recordar con urgencia a Alba Morales Brenes, el envió del informe a la Municipalidad de Alvarado, con el asunto de solicitud de permiso de captación de la naciente que se encuentra en jurisdicción del distrito primero, con las debidas justificaciones y documentación anexa del caso, para que sea conocido el próximo lunes en la sesión municipal de Alvarado.

4- Se solicita para la próxima sesión la presentación del Informe de Intendente por escrito. Acuerdo Firme. COMUNIQUESE.



ARTICULO II:
EN FORMA UNÁNIME Y FIRME; se aprueba el Presupuesto Extraordinario N° 01-2014, el cual se transcribe, a continuación:

SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VEGENCIAS ANTERIORES	167.551.839,58	100,00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	31.500.000,00	18,80%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	136.051.839,58	81,20%
3.3.2.1.06.00.0.0.000	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	254.185,60	0,15%
3.3.2.1.06.01.0.0.000	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	234.983,00	0,14%
3.3.2.1.06.02.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	15.655.633,33	9,34%
3.3.2.1.06.03.0.0.000	Comités Cantonal de Deportes	22.215.228,79	13,26%
3.3.2.1.06.04.0.0.000	Ley No. 7788 10% CONAGEBIO	76.901,46	0,05%
3.3.2.1.06.05.0.0.000	Ley No. 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	484.479,17	0,29%
3.3.2.1.06.06.0.0.000	Fondo recolección de basura	19.000.000,00	11,34%
3.3.2.1.06.07.0.0.000	Fondo acueducto	72.904.458,10	43,51%
3.3.2.1.06.08.0.0.000	Mantenimiento caminos vecinales Ley 8428	624.200,00	0,37%
3.3.2.1.06.09.0.0.000	Fondos solidarios, construcción edificio municipal	821.716,13	0,49%
3.3.2.1.06.10.0.0.000	Construcción campo deportivo Colegio Cervantes	780.054,00	0,47%
3.3.2.1.06.11.0.0.000	Compra de instrumentos musicales, banda Talento Musical	3.000.000,00	1,79%
	TOTAL	167.551.839,58	100,00%

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNIALES	PROGRAMA III INVERSIONES	PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO					
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00	3.832.900,00	0,00	3.832.900,00
2 SERVICIOS	2.000.000,00	19.000.000,00	8.554.000,00	0,00	29.554.000,00
3 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	489.168,60	74.994.907,56	1.404.254,00	76.888.330,16
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.776.609,42	0,00	0,00	0,00	43.776.609,42
5 BIENES DURADEROS	7.000.000,00	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00	12.000.000,00
9 CUENTAS ESPECIALES	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
TOTALES	54.276.609,42	19.489.168,60	89.381.807,56	4.404.254,00	167.551.839,58



SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS

		PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS	PROGRAMA III DIVERSIONES	PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO						
1.00.00	REMUNERACIONES	0,00	0,00	3.832.900,00	0,00	3.832.900,00
0,02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
0,02,01	Jornales	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
0,00.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
0,03,03	Décimotercer mes	0,00	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
0,00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	447.900,00	0,00	447.900,00
0,04,01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense de Seguro social	0,00	0,00	432.900,00	0,00	432.900,00
1,04,05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	0,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
0,00.05	CONTRIB. PAT. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	0,00	135.000,00	0,00	135.000,00
0,05,02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00
0,05,03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00
1.00.00	SERVICIOS	0,00	19.000.000,00	8.554.000,00	0,00	27.554.000,00
1,01.00	ALQUILERES	0,00	5.000.000,00	8.500.000,00	0,00	8.500.000,00
1,01,02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	5.000.000,00	8.500.000,00	0,00	8.500.000,00
1,04.00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	14.000.000,00	0,00	0,00	14.000.000,00
1,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	14.000.000,00	0,00	0,00	14.000.000,00
1,06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	54.000,00	0,00	54.000,00
1,06,01	Seguros	0,00	0,00	54.000,00	0,00	54.000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00	489.168,60	74.994.907,56	1.404.254,00	78.888.330,16
2,02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	254.185,60	0,00	0,00	254.185,60
2,02,03	Alimentos y bebidas	0,00	254.185,60	0,00	0,00	254.185,60
2,03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	74.522.032,56	1.404.254,00	75.926.286,56
2,03,01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	11.207.640,00	0,00	11.207.640,00
2,03,02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	6.023.468,13	1.404.254,00	7.427.720,13
2,03,03	Maderas y sus derivados	0,00	0,00	632.000,00	0,00	632.000,00
2,03,06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	56.658.926,43	0,00	56.658.926,43
2,99.00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000,00	234.983,00	472.875,00	0,00	2.707.858,00
2,99,04	Textiles y vestuario	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2,99,99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	234.983,00	472.875,00	0,00	707.858,00
5,00.00	BIENES DURADEROS	7.000.000,00	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00	12.000.000,00
5,02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7.000.000,00	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00	12.000.000,00
5,02,04	Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
5,01,05	Equipo y programas de cómputo	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
5,01,07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
5,02,99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
6,00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.776.609,42	0,00	0,00	0,00	43.776.609,42
6,01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	22.776.609,42	0,00	0,00	0,00	22.776.609,42
6,01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS NO EMPRESARIALES	561.380,63	0,00	0,00	0,00	561.380,63
6,01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	22.215.228,79	0,00	0,00	0,00	22.215.228,79
6,03.00	PRESTACIONES	21.000.000,00	0,00	0,00	0,00	21.000.000,00
6,03,01	Prestaciones legales	21.000.000,00	0,00	0,00	0,00	21.000.000,00
9,00.00	CUENTAS ESPECIALES	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
9,02.00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
9,02,01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
	TOTALES	54.276.609,42	19.489.168,60	89.381.807,56	4.404.254,00	167.551.839,58



**CUADRO No 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

CODIGO	INGRESOS ESPECIFICOS	MONTO	Programa	Act Ser y grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3,3,1,0,00,00,0,0,0,000	Suerávit libre	31.500.000,00	I	02		Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00
			I	05		Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00
			I	05		Equipo y programas de cómputo	5.000.000,00
			I	06		Prestaciones legales	21.000.000,00
			I	09		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.500.000,00
							31.500.000,00
3,3,2,1,06,00,0,0,0,000	Fondo programas deportivos 50% esp. Pub.	254.185,60	II	03		Alimentos y bebidas	254.185,60
3,3,2,1,06,00,0,0,0,000	Fondo programas culturales 50% esp. Pub.	234.983,00	II	99		Otros útiles mater. y suministros	234.983,00
							489.168,60
3,3,2,1,06,02,0,0,0,000	Fondo para obras financiadas imp. cemento	15.655.633,33	III	00		Remuneraciones	1.277.633,33
			III	01		Servicios	18.000,00
			III	02		Materiales y suministros	12.360.000,00
			III	05		Bienes duraderos	2.000.000,00
							15.655.633,33
3,3,2,1,06,03,0,0,0,000	Comité cantonal de deportes	22.215.228,79	I	06		Transferencias corrientes	22.215.228,79
3,3,2,1,06,04,0,0,0,000	Ley N° 7788 10% CONAGEBIO	76.901,46	I	06		Transferencias corrientes	76.901,46
3,3,2,1,06,05,0,0,0,000	Ley N° 7788 aporte parques nacionales	484.479,17	I	06		Transferencias corrientes	484.479,17
3,3,2,1,06,06,0,0,0,000	Fondo recolección basura	19.000.000,00	II	2-01		Servicios	19.000.000,00
							19.000.000,00
3,3,2,1,06,07,0,0,0,000	Fondo acueducto	72.904.458,10	III	00	1	Remuneraciones	2.555.266,67
			III	01	1	Servicios	8.536.000,00
			III	02	1	Materiales y suministros	61.813.191,43
							72.904.458,10
3,3,2,1,06,08,0,0,0,000	Mantenimiento caminos vecinales Ley 8428	624.200,00	IV	02	1	Reparación caminos vecinal.	624.200,00
3,3,2,1,06,09,0,0,0,000	Fondos solidarios, mejoras edificio municipal	821.716,13	III	01	1	Mejoras edificio municipal	821.716,13
3,3,2,1,06,10,0,0,0,000	Construcción campo deportivo Colegio Cerv.	780.054,00	IV	05	1	Mejoras campo deportivo colegio	780.054,00
2,4,0,0,01,00,0,0,0,000	Compra instrumentos musicales Ley 9065	3.000.000,00	IV	5		Equipo y mob. educac. dep. rec.	3.000.000,00
	TOTALES	167.551.839,58					167.551.839,58

JUSTIFICACION DE GASTOS

PROGRAMA I – ADMINISTRACION GENERAL:

Este programa incluye gastos en los grupos de: Materiales y suministros, Bienes duraderos, transferencias corrientes y cuentas especiales.

MATERIALES Y SUMINISTROS: se financia del superávit libre, en liquidación 2013.

Textiles y vestuario: compra de persianas para los ventanales del edificio municipal.



BIENES DURADEROS: se financia del superávit libre, en liquidación 2013.

Equipo y mobiliario de oficina: para la adquisición de una fotocopiadora, que es de gran necesidad para mejorar el desempeño de las oficinas administrativas.

Equipo y programas de cómputo: compra de un sistema de cómputo para la implementación de las NICSP

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: se financia de saldos específicos, en liquidación 2013.

Este grupo contiene los aportes a las diferentes entidades a las cuales se les debe girar los aportes que establecen las leyes respectivas.

En el caso de las prestaciones legales se debe a la previsión, ya que algunos funcionarios, en caso de que el aporte de cuotas y edad lo permitan, se acogerán a la pensión, esto implicará, efectuar los pagos correspondientes.

CUENTAS ESPECIALES: se financia del superávit libre, en liquidación 2013.

Contiene la subpartida de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, como previsión para cubrir algún gasto, que por alguna razón no se haya presupuestado, y que en caso necesario, se hará mediante modificación presupuestaria.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

El programa contiene fondos para responder a erogaciones, por el cierre técnico del relleno sanitario y celebración de semana cívica.

SERVICIOS:

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: En vista del cierre técnico del relleno sanitario, se requiere contratar algún tipo de maquinaria, por lo que se prevé esta situación con la inclusión de esta subpartida.

Otros servicio de gestión y apoyo: por el cierre del relleno sanitario, se contratará una empresa, o persona idónea que haga los estudios pertinentes, para presentarlos al Ministerio de salud, en cumplimiento de esa orden, y en caso, de que no se pueda revertir tal orden.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Alimentos y bebidas: para adquirir medallas, trofeos y otros que se destinarán, para llevar a cabo actividades deportivas dentro de la celebración de actividades deportivas en la semana cívica.

Otros útiles, materiales y suministros: gastos que permitan la adquisición de alimentos y bebidas para consumo humano, que serán usados en actividades culturales en la celebración de la semana cívica.

JUSTIFICACION DE GASTOS

RESUMEN DEL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES:

Fondo recolección de basura	19.000.000.00
Fondo programas deportivos	254.485.60
Fondo programas culturales	234.983.00
TOTAL	19.489.468.60

PROGRAMA III – INVERSIONES:

Este programa incluye, obras que contribuirán a mejorar servicios, y para llevara cabo instalaciones de interés comunal.



PROYECTO 01, EDIFICIOS:

OBRA 01, MEJORAS AL EDIFICIO MUNICIPAL:

La suma presupuestada proviene de la liquidación presupuestaria del año 2013, se consideró en el grupo de materiales y suministros, en la subpartida de materiales y productos minerales y asfálticos para adecuar los servicios sanitarios a lo establecido en la ley 7600.

PROYECTO 02, VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:

OBRA 01, REPARACION ACERAS DEL DISTRITO:

Algunas aceras peatonales, se encuentran en mal estado por el paso del tiempo, por lo que se someterán a reparaciones, a fin de incrementar su vida útil y evitar incidentes a los peatones, se adquirirán los materiales y se pagará la mano de obra.

PROYECTO 05, INSTALACIONES:

OBRA 01, INSTALACION VERJAS FRENTE A LA IGLESIA:

En vista de que el templo católico se ubica en el centro de la comunidad, es blanco del irrespeto por parte de jóvenes que utilizan los corredores como sitio para desarrollar actividades en patines, bicicletas y otros, lo que esta provocando un gran deterioro en el piso, en razón de esto, se instalará una malla que permita evitar la entrada de esta gente cuando en la iglesia no hay diligencias eclesiásticas. Para llevar a cabo los trabajos, se toman recursos del impuesto al cemento en liquidación, se presupuesta, tanto para los materiales y mano de obra, esta última mediante contrato, de acuerdo a lo establecido en la ley.

OBRAS 02, CAPTACION Y CONDUCCION NACIENTE BARBACOAS:

Debido a lo acentuado del verano en el presente año, se esta enfrentando un gravísimo problema de suministro de agua en todo el distrito, razón por la cual, nos abocamos a buscar soluciones a este asunto, para lograr el cometido se coordinó con la municipalidad del cantón y se logró ubicar la naciente denominada barbacoas, que produce abundante cantidad de agua, esto nos obliga a trabajar con la mayor rapidez posible, una vez se tenga el presupuesto aprobado para resolver esta dificultad, pues en los primeros meses del próximo año el asunto tiende, sin duda a complicarse aún más, por lo que urgente solucionar este difícil problema lo antes posible.

Por lo expuesto se tomaron los recursos para acueductos de la liquidación presupuestaria del año 2013, y se distribuyeron en las subpartidas que serán necesarias, para llevara acabo el proyecto en lo que resta del año, se observará lo estipulado en la Ley de contratación administrativa para la adquisición de materiales y contratación de maquinaria.

RESUMEN DEL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA III – INVERSIONES:

Mejoras en el edificio municipal, saldo específico en liquidación 2013	821.716.13
Reparación aceras del distrito, del impuesto al cemento	3.005.633.33
Instalación verjas frente a la iglesia, del impuesto al cemento	12.650.000.00
Captación y conducción acuífero barbacoas, fondo acueducto, saldo liq. 2013	<u>72.904.458.10</u>
TOTAL	89.381.807.56



MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
2. Año del POA.	2014
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	La institución se esfuerza para brindar servicios y obras de interés para sus ciudadanos, es un Gobierno Local que trata de mejorar el nivel de vida de sus habitantes, tratando de garantizar la eficaz y eficiente prestación de servicios, y también el mejoramiento del ambiente para satisfacer las expectativas de sus habitantes.
3.2 Visión:	El Concejo Municipal de Distrito debe ser, gestor del desarrollo local, con la participación de los vecinos para conseguir levantar la creencia de sus habitantes, constituyéndose en una entidad municipal, organizada administrativamente, fortalecida financieramente, ejecutando obras que, alcancen un ambiente, adecuado, interesante, para la gente, y así conquistar su atención, con el fin de fomentar el desarrollo de la comunidad.



<p>3.3 Políticas institucionales:</p>	<p>1 Buscar los mecanismos necesarios, a fin de mejorar la recaudación de los ingresos, apoyando los proyectos para completar y depurar en forma óptima la base de datos del sistema de facturación y cobro mediante la valoración de propiedades.</p>
	<p>2 Buscar los elementos correspondientes para adoptar e implementar un marco normativo contable, se buscarán, tanto, los recursos económicos como tecnológicos que faciliten tal implementación.</p>
	<p>3 Coordinar las iniciativas con entidades del estado para la solución de la problemática habitacional de familias de escasos recursos económicos en procura de dotarlas de vivienda digna.</p>
	<p>4 Ejecutar las gestiones precisas para lograr el mejoramiento de la red vial, a cargo tanto, de instituciones de gobierno como de la institución.</p>
	<p>5 Acogernos al Plan Regulador del Cantón que permita a este Concejo Municipal ordenar de manera adecuada el territorio del distrito.</p>
	<p>6</p>

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Area estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Area
1 Infraestructura	
2 Gestion Ambiental	
3 Desarrollo Institucional	

5. Observaciones.

Elaborado por: Jorge Granados Ramírez

Fecha: 08/09/2014



Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución. CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES

2. Año 2014

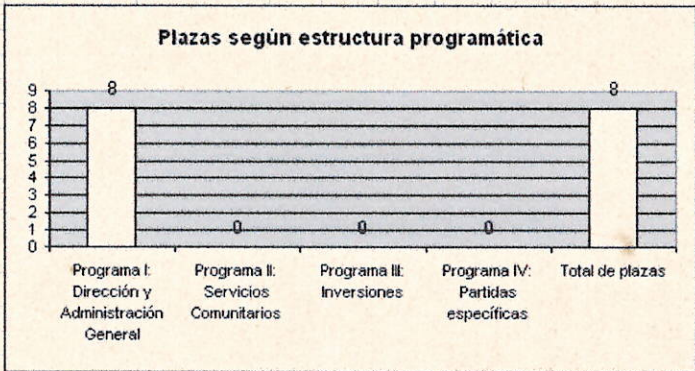
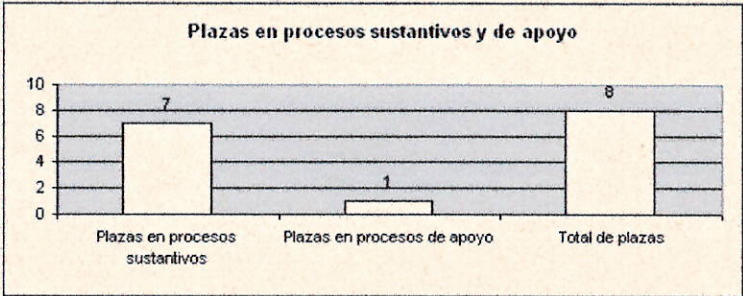
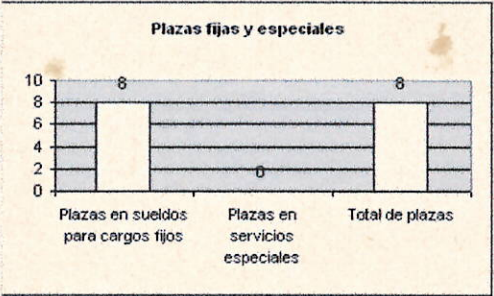
Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo			Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					1			1				
Profesional			0								0				
Técnico			0								0				
Administrativo	4		4								0				
De servicio	3		3								0				
Total	7	0	7	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	0
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	0
Plazas en procesos de apoyo	0
Total de plazas	0

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	0
Programa II: Servicios Comunitarios	0
Programa III: Inversiones	0
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	0



Elaborado por: Jorge Granados Ramírez

Fecha: 08/09/2014



**PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATEGICA		PLANIFICACION OPERATIVA										EVALUACION								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCION DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la meta programada
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	
Infraestructura	Mejora edificio municipal	Mejora	4	Se realizarán algunas mejoras al edificio municipal consistiendo en el acondicionamiento de los servicios sanitarios de acuerdo a los requerimientos de la ley 7600	100%	de cumplimiento	0%	100	100%	Alba Brenes	Morales Brenes	01 Edificios	Otros proyectos		821.718,13		0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Reparación de aceras	Mejora	5	Se reparará a cabo la reparación de las aceras que ya se encuentran en mal estado	200 mts.		0%	100	100%	Alba Brenes	Morales Brenes	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	3.000.633,30		0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Instalación de verjas frente a la Iglesia Católica	Mejora	6	Para crear seguridad al templo católico, se instalará una verja de protección, para ello, se comprarán los materiales y se pagará mano de obra requerida	1000 mts.		0%	100	100%	Alba Brenes	Morales Brenes	06 Otros proyectos	Otras instalaciones	12.660.000,00		0%	0%	0%	0%	
Orden Ambiental	Captación y conducción aguas sanitarias Barrocas	Mejora	7	Se captará una fuente de agua denominada barrocas, también se subvilará la tubería de conducción, para lo cual se comprarán los materiales y se pagará la mano de obra necesaria, a fin de resolver el fultante de agua que durante el presente año se ha agravado, enormemente por lo que este proyecto es de suma urgencia	100%	de cumplimiento	0%	100	100%	Alba Brenes	Morales Brenes	05 Instalaciones	Acueductos	72.904.459,10		0%	0%	0%	0%	
SUBTOTALES							0%	4,0					0,00	89.381.807,56	0,00	0,00	0%	0,0	0,0	
TOTAL POR PROGRAMA							0%	100%						0,00	89.381.807,56	0,00	0,00	0%	0,0	0,0
100% Metas de Objetivos de Mejora							0%	100%									0%	0%	0%	0%
0% Metas de Objetivos Operativos							0%	0%									0%	0%	0%	0%
4 Metas formuladas para el programa																				

**PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATEGICA		PLANIFICACION OPERATIVA										EVALUACION								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCION DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la meta programada
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	
Infraestructura	Se repararán algunos tramos de calles, y caminos			Se comprará mezcla asfáltica para reparación de la calle frente al colegio y caminos que se encuentran en mal estado	150 mts.		0%	100	100%	Alba Brenes	Morales Brenes	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	624.200,00		0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Se realizarán algunas mejoras al campo deportivo del colegio			Se comprarán los materiales necesarios para realizar trabajos de mejora al campo deportivo del colegio			0%	100	100%	Alba Brenes	Morales Brenes	05 Instalaciones	Centros de enseñanza	750.054,00		0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Compra de instrumentos musicales para la banda Talento Musical del Pueblo			Compra de instrumentos musicales, que serán entregados a la banda Talento Musical del Pueblo, en el establecimiento de la partida específica			0%	100	100%	Alba Brenes	Morales Brenes	07 Fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	3.000.660,00		0%	0%	0%	0%	
SUBTOTALES							0%	3,0					0,00	4.404.254,00	0,00	0,00	0%	0,0	0,0	
TOTAL POR PROGRAMA							0%	100%						0,00	4.404.254,00	0,00	0,00	0%	0,0	0,0
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%	0%									0%	0%	0%	0%
0% Metas de Objetivos Operativos							0%	0%									0%	0%	0%	0%
3 Metas formuladas para el programa																				

**MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2014**



INDICADORES GENERALES

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	100%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	33%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	67%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	167.551.839,58	-	-	#DIV/0!	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	#DIV/0!
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento o Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:
II SEMESTRE**

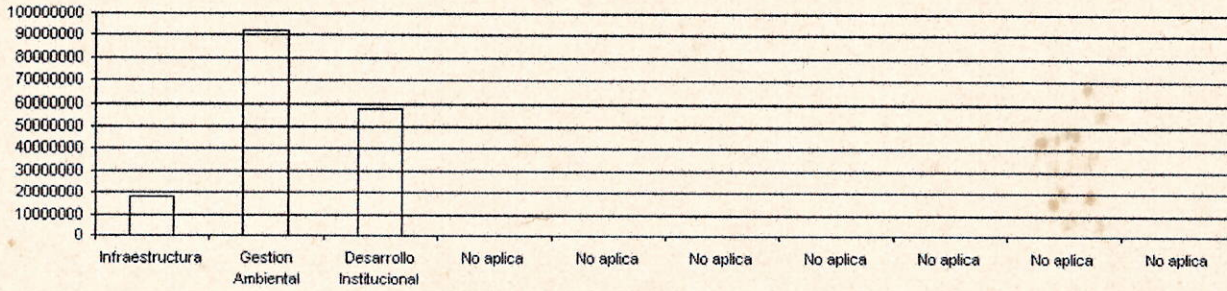
	% Cumplimiento o Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2014**

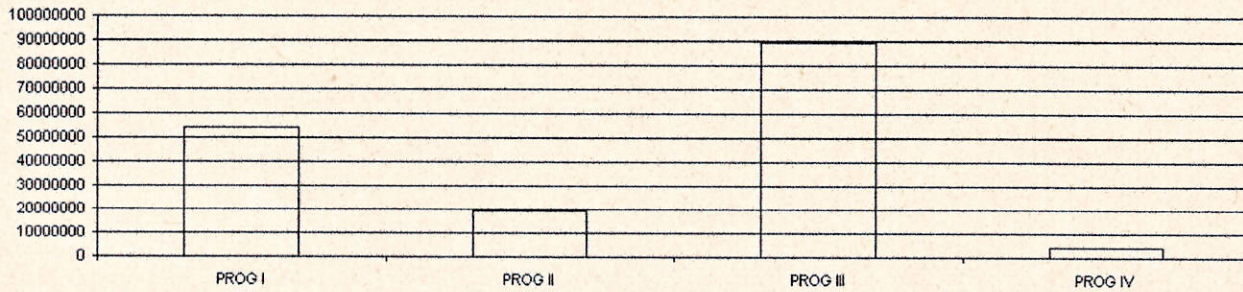
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura	-	-	16.477.349,46	1.404.254,00	17.881.603,46	11%
Gestion Ambiental	-	19.000.000,00	72.904.458,10	-	91.904.458,10	55%
Desarrollo Institucional	54.276.609,42	489.168,60	-	3.000.000,00	57.765.778,02	34%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	54.276.609,42	19.489.168,60	89.381.807,56	4.404.254,00	167.551.839,58	
%	32%	12%	53%	3%		



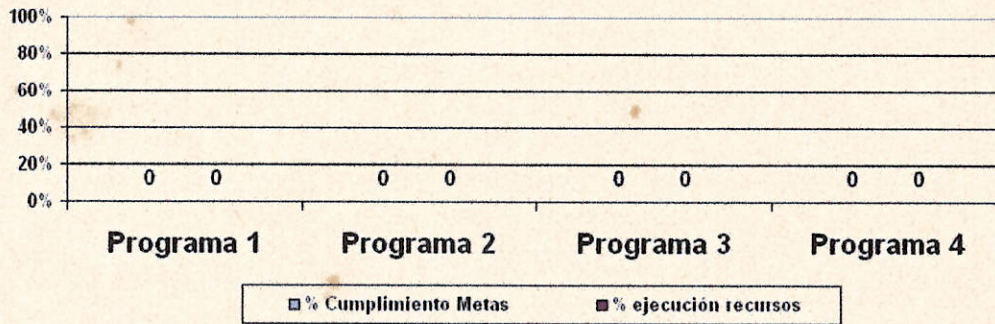
Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



Distribución de recursos por Programa



% Cumplimiento de metas del plan operativo anual y ejecución del presupuesto Año 2011



DEFINITIVAMENTE. APROBADO.



EN FORMA UNANIME Y FIRME: SE ACUERDA: Presentar el Proyecto Presupuesto Extraordinario N° 01-2014, por un monto de ¢167.551.839-58 (ciento sesenta y siete millones, quinientos cincuenta y un mil, ochocientos treinta y nueve mil colones con 58/100). Y su respectivo Plan Operativo Anual, definitivamente aprobado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, para que el mismo sea de conocimiento del Concejo Municipal de Alvarado, y posteriormente , se pueda tramitar su aprobación ante la Contraloría General de la República, de parte de Concejo Municipal de Distrito. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se concluye la sesión al ser las diecinueve horas con veinte minutos.

Sandra Víquez Soto
Presidenta Municipal

Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal

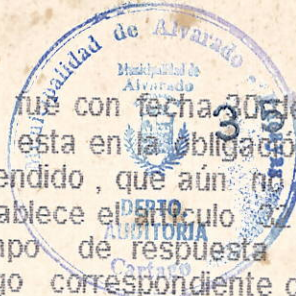


Alba Morales Brenes
Intendente Municipal.



Concejo Municipal de Cervantes
Alba Morales Brenes
Intendente

1



Esa entidad ha presentado varios recursos de apelación, el último fue con fecha 30 de julio pasado, estos recursos vienen dirigidos a la Intendencia, la cual está en la obligación de ofrecer contestación oportuna, pero, hasta el día de hoy, tengo entendido, que aún no se ha contestado este último recurso de apelación, incumpliendo lo que establece el artículo 32 de la ley N° 7135 Ley de Jurisdicción Constitucional en cuanto al tiempo de respuesta y en consecuencia que dicha asociación no se preocupe en realizar el pago correspondiente dando largas al asunto.

Es necesario, que se ordene a la Intendencia llevar a cabo las gestiones pertinentes, acudiendo ante el abogado, con el propósito de contestar con criterio jurídico este último documento presentado de ser posible, dando por agotadas la vía administrativa y así poder suspender los servicios por falta de pago.

Una de las peticiones que se solicitan, es el monto de intereses por cada uno de los servicios, este ya fue entregado a la Intendencia en días anteriores, para que se adjunte al escrito de respuesta. Sin otro en particular se suscribe, Jorge Granados Ramírez. Contador Municipal. Cc; archivo.

Al respecto comenta Alba Morales, que no es que no le ha dado contestación por que ello no ha querido es que no ha podido ir a San José donde el abogado, Junior, lo ha tratado de llamar y no ha podido contactarlo, es por esa razón que no se ha dado la respuesta, a la Asociación de Desarrollo, si usted lo tienen a bien entonces se lo puede pasar a la abogado de la federación, para agilizar más el asunto.

Le indica Sandra Víquez S, Presidenta Municipal, que no, que se continúe el proceso con el Lic Bernal Ulloa el conoce el caso, expediente del asunto, que continúe con él, por lo tanto se autoriza a la Intendente Municipal, para que continúe proceso lo antes posible y evitar un recurso por no contestar en su tiempo. Acuerdo Firme.

Permisos de Construcción:

- 1- Juan Eduardo Porras Villalobos, sobre ubicada a 1 Km al sur del Super Karen Lilliana.
- 2 Ivonne Alejandra Umaña vivienda sobre 42 mts, ubicada barrio María Auxiliadora 150mts Este de la Ermita.
- 3- Rafael Alberto Montero Leiva, vivienda sobre 42 mts, ubicada a 1 Km al sur del Super Karen Lilliana.
- 4- Verónica Stefanny Alpizar Garita, sobre 44 mts, ubicada
- 5- Adrián Bonilla Sojo, solicita permiso para la colocación de un verja de 7 mts, en su casa ubicada Barrio San Isidro.

Los anteriores permisos se aprueban siempre y cuando se realicen las inspecciones correspondientes de parte de la Intendencia.

6- Jorge Araya González, solicita permiso de construcción de vivienda sobre 48 mts, en Proyecto San Pancracio. Se acuerda en forma unánime y firme: No dar trámite de aprobación a permisos de construcción, en el Proyecto Finca San Pancracio, hasta tanto se cumpla de parte de los representantes del mencionado proyecto, con las recomendaciones giradas por la Srta Intendente Municipal, con respecto al desfogue de las aguas pluviales.

CAPITULO III INFORME INTENDENTE

Informe de Intendencia

Recolección de residuos sólidos

Con respecto al vertedero municipal se ha estado tapando con frecuencia los desechos que produce la comunidad. Y con respecto a la orden sanitaria se encuentra en proceso de avance para presentación al Concejo Municipal

Asimismo, por parte de la Intendencia he estado de la mano con el grupo Eco Cervantes impulsando en la población a reciclar los materiales que corresponden a plástico, tetra brick,